

**Si usted compró
televisores,
monitores para
computadoras
u otros productos
conteniendo**

**Tubos de Rayos
Catódicos
Para Reventa**

**Usted pudiera ser
elegible para un
acuerdo de
reclamación por
\$10 millones**

**Un simple formulario
online para su
reclamación le tomará
3-5 minutos**

En marzo del año 2012 fue aprobado un acuerdo de demanda colectiva en torno a Tubos de Rayos Catódicos ("TRC"), un dispositivo de pantalla antiguo que se vendió solo o como componente principal de televisores y monitores para computadoras antes de usarse las tecnologías para pantallas de LCD, Plasma y LED. La demanda argumenta que los Demandados fijaron los precios de los TRC, ocasionando que los compradores indirectos de productos conteniendo TRC, tales como televisores y monitores para computadoras (colectivamente denominados "Productos TRC"), pagaran más de lo que hubieran tenido que pagar. Los Demandados niegan las alegaciones de los Demandantes.

¿Quién es elegible para reclamar dinero?

Usted es elegible para reclamar dinero si usted compró Productos TRC para fines de reventa entre el 1 de marzo de 1995 y el 25 de noviembre de 2007 en AZ, CA, FL, HI, IA, KS, ME, MI, MN, MS, NE, NV, NM, NY, NC, ND, SD, TN, VT, WV, WI, o el Distrito de Columbia.

Las compras realizadas directamente por un demandado o un supuesto co-conspirador **no** están incluidas en este acuerdo (ver la lista de demandados y supuestos co-conspiradores en www.CRTclaims.com/reseller o llamando al 1-800-649-0963).

Sony® no es un demandado y los productos de marca Sony® no son elegibles para ser incluidos en estas reclamaciones.

¿Qué ofrece el acuerdo?

Los revendedores que califiquen y presenten reclamaciones en tiempo son elegibles para recibir dinero de un acuerdo por un monto de \$10 millones, menos los honorarios de los abogados, gastos del litigio y adjudicaciones incentivas a los representantes de la demanda colectiva (que serán concedidas por el tribunal). De esta cantidad, el 8.59% y el 2.37% serán asignados a los Fiscales Generales de Illinois y Oregon, respectivamente, para ser distribuidos a los residentes de esos estados. El resto del fondo será asignado *pro rata* al Distrito de Columbia y los 21 estados listados más arriba según una fórmula basada en su población, aprobada por el tribunal. Los revendedores serán elegibles para reclamar respecto al 50% del fondo de cada estado. Los consumidores ya han presentado reclamaciones.

La cantidad de dinero que usted recibirá depende del tipo y cantidad de Productos TRC que usted haya comprado y el número total de reclamaciones de revendedores hechas en su estado respectivo. El plan de distribución está descrito más detalladamente en el Aviso Detallado a disposición en www.CRTclaims.com/reseller.

¿Cómo puedo obtener un pago?

Reclame online o por correo con fecha tope del **29 de noviembre de 2016**. Llenar el simple Formulario de Reclamación online tomará solo 3-5 minutos para la mayoría de las reclamaciones.

¿Cuáles son mis derechos?

El acuerdo fue aprobado finalmente el 22 de marzo de 2012. Usted tiene derecho a objetar la adjudicación del fondo de acuerdo neto entre revendedores y consumidores. Todas las objeciones tienen que ser presentadas ante el tribunal por usted o por su propio abogado con fecha tope del **30 de septiembre de 2016**. El tribunal celebrará una audiencia el **14 de noviembre de 2016 a las 9:30 a.m.** para considerar si aprobar o no el plan de distribución propuesto. La decisión del tribunal será obligatoria para todos los miembros de la demanda colectiva.

Para más información:

1-800-649-0963

www.CRTclaims.com/reseller

Texto: CRTclaims para 97000 (pudieran aplicar cargos por mensaje de texto)

POR FAVOR NO CONTACTAR AL TRIBUNAL

Para una notificación en español, llame o visite nuestra página web.